

Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 8741/99.-

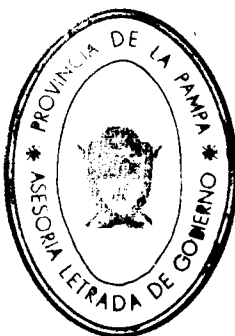
Ref./MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.
RUBERTI, María Paula.
S/Licencia sin goce de haberes.

DICTAMEN N°74/00.-

Sr. Ministro de Cultura y Educación:

Analizadas las presentes actuaciones, y teniendo en cuenta lo prescripto por el art. 149 de la Ley 1.124 del Estatuto del Trabajador de la Educación, esta Asesoría Letrada de Gobierno comparte en todos sus términos el Dictamen N°6/00 que luce a fs.12, por lo que corresponde actuar en consecuencia.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO, Santa Rosa 27 de enero de 2.000.-
SB



Dra. Adilana Isabel CUARZO
BOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE